



BASES ADMINISTRATIVAS

“SERVICIOS DE ADQUISICION Y APLICACIÓN DE MATA POLVO”

1.- GENERALIDADES:

Las presentes bases administrativas regulan el proceso para la propuesta “Servicio de adquisición y aplicación de mata polvo”

MANDANTE	: Asociación de Municipios Bío Bío Centro (AMBBC).
RUT	: 65.100.885-9
DIRECCION	: Colo Colo #484, segundo piso, comuna de Los Ángeles.
TIPO DE CONVOCATORIA	: Abierto
PUBLICACION LICITACION	: www.ambbc.cl
PROFESIONAL RESPONSABLE:	
NOMBRE	: Mirna Bermedo Escobar
CORREO ELECTRONICO	: ambbce@gmail.com .

MONTO DISPONIBLE LICITACION: \$ 105.046.840.- IVA incluido.

De los cuales:

- Comuna de Laja: \$25.046.840.-
- Comuna de Los Ángeles: \$80.000.000.-

2.- PROPOSITO DE LA ADQUISICION:

La siguiente adquisición tiene por finalidad otorgar a la comuna de Los Ángeles y comuna de Laja, el suministro de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), en distintos caminos rurales y urbanos.

De acuerdo a lo anterior, los valores a pagar serán conformidad a los servicios solicitados y debidamente prestados.

3.- CARACTERISTICAS DE LA APLICACIÓN DE MATAPOLVO

Se exigirá aplicación de Cloruro de Magnesio Hexahidratado (Bischofita) con las siguientes características:

Densidad del producto deberá ser de 1.25gr/cc, \pm 0.01, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento por encargado del contrato.

El componente debe cumplir con Normativa Ambiental vigente en cuanto a Toxicidad, Reactividad y Corrosividad (presentando certificados emitidos por un organismo autorizado). Este certificado deberá tener una vigencia NO mayor a 60 días previo a la fecha de cierre recepción de ofertas.

El producto deberá depositarse en forma de riego en la plataforma de los caminos indicados, a una razón de 3 Lt./m², lo cual podrá ser verificado en cualquier momento por el encargado del contrato.

La empresa deberá contar con las herramientas y utensilios necesarios para el autocontrol de la dosis aplicada, la cual será revisada por el encargado del contrato cuando este lo requiera de acuerdo con las condiciones que se observen en terreno.

- Se requiere aplicar matapolvo en diversos sectores rurales y urbanos de la comuna de Los Ángeles y de la comuna de Laja. Para lo anterior, el oferente deberá ofertar un precio neto por m² de suministro y aplicación del producto.
- El oferente deberá garantizar el producto al menos con 90 días una vez terminada la aplicación.
- La ubicación exacta de los sectores a intervenir será entregada por el encargado de la unidad de maquinaria pesada de la Municipalidad de Los Ángeles, o quien lo subrogue, a través de una solicitud de pedido al inicio del servicio.

Contacto : Encargado unidad de maquinaria o quien lo subrogue.

Dirección : Colo – Colo 1100, Los Ángeles.

Correo : ediazp@losangeles.cl

- La ubicación exacta de los sectores a intervenir será entregada por el Director de Obras de la Comuna de Laja o quien lo subrogue, a través de una solicitud de pedido al inicio del servicio.

Contacto : Director de Obras o quien lo subrogue.

Dirección : Balmaceda # 292, Laja

Correo : caraneda@munilaja.cl

- El servicio será de lunes a viernes, sábado inclusive si así lo solicita el encargado del contrato.
- Los servicios se podrán solicitar, a partir del día 02 de Noviembre hasta el día de 31 de Diciembre del 2021
- El contratista adjudicado deberá proveer equipos necesarios para la aplicación del producto (transporte, suministros, gastos de operación, etc.), por su parte el Municipio dispondrá de maquinaria necesaria para la preparación de calles y caminos según disponibilidad.
- El Municipio de los Ángeles, designará a un funcionario de la sección de Movilización y Equipos como Encargado del contrato para fiscalizar la correcta aplicación del producto en terreno, verificando la correcta impregnación en la superficie de ripio o base estabilizada.

- El Municipio de Laja, designará al Director de Obras y/o quien lo subrogué, como Encargado del contrato para fiscalizar la correcta aplicación del producto en terreno, verificando la correcta impregnación en la superficie de ripio o base estabilizada.

La Asociación de Municipios Bío Bío Centro y/o Las Municipalidad de Los Ángeles y Municipalidad de Laja podrá verificar, antes o durante cualquier momento de la aplicación, la densidad del producto para que verifiquen la calidad del producto entregado, que de no contar con la densidad requerida en el punto 3 (Características de la aplicación de Matapolvo), se aplicarán multas según se especifica en las presentes bases.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LICITACION

criterio	Porcentaje	Descripción	Puntaje
Precio por m ²	70%	Evaluado por regla de 3, mayor ponderación al menor precio ofertado. $\left(\frac{\text{menor precio ofertado} \times 100}{\text{precio ofertado}} \right)$	100 pts. al menor precio por m ² ofertado
Capacidad de Aplicación diaria. (Volumen en Litros)	20%	Evaluado por regla de 3, mayor ponderación a la mayor capacidad de aplicación diaria ofertada. $\left(\frac{\text{mayor capacidad ofertado} \times 100}{\text{Capacidad del oferente evaluado}} \right)$	100 pts. A la mayor capacidad diaria ofertada
Experiencia	10%	Presenta experiencia por más de 200 trabajos realizados	100 puntos
		Presenta experiencia entre 100 y 200 trabajos realizados	50 puntos
		Presenta experiencia por menos de 100 de trabajos realizados	10 puntos
		Si no indica experiencia	0 puntos.

4.1.- De la experiencia

* La experiencia se acredita mediante la facturación realizada por la prestación de servicios similares al sector privado o público y que tengan una antigüedad máxima de 2 años hacia atrás al momento de la apertura técnica, se corroborara mediante documentos escaneados (facturas), las que deberán ser adjuntadas a la oferta a través del ANEXO N° 2.

* La AMBBC, se reserva el derecho de verificar los antecedentes.

4.2.- De la Capacidad de aplicación Diaria

- Si el oferente no informa sobre el criterio de Capacidad de aplicación diaria, la oferta no será evaluada y por ende, será declarado fuera de bases.
- La **Capacidad de aplicación Diaria**, debe ser informada en el ANEXO N°1.

4.3.- Del Precio.

- Si el oferente no informa sobre el criterio de Precio, la oferta no será evaluada y por ende, será declarado fuera de bases.
- El precio por m², debe ser informada en el ANEXO N°1.

4.4.- Certificado de normativa ambiental Vigente

Se deberá adjuntar, certificado emitido por organismo autorizado, sobre el compuesto licitado y su complicitad en toxicidad, reactividad y corrosividad.

El certificado deberá tener una antigüedad, no superior a 60 días corridos, contados hacia atrás de la fecha de la fecha de recepción de ofertas.

Todos los documentos solicitados deben venir legibles y con la vigencia requerida.

5.- EVALUACION, ADJUDICACION Y FORMA DE SOLICITAR SERVICIO

- **Comisión Evaluadora:** Estará integrada por el Director del DEPS, Municipalidad de Los Ángeles o quien lo subrogue; Jefe de sección de Movilización y Equipos del DEPS, Municipalidad de Los Ángeles o quien lo subrogue; Secplan de La comuna de Laja o quien lo subrogue; y la Secretaria Ejecutiva de la AMBBC.

La comisión evaluadora, puede declarar desierta la licitación, en caso que los servicios ofertados, no sean convenientes para los intereses de la Municipalidad y/o la AMBBC.

La comisión evaluadora, se reunirá a evaluar las ofertas recibidas, en un plazo máximo de 10 días corridos, una vez finalizada la fecha de recepción de ofertas.

La comisión evaluadora, levantará un acta de evaluación de ofertas y propondrá la adjudicación al Presidente del Directorio de la AMBBC, de acuerdo a los criterios descritos en las presentes bases.

- **Forma de presentar oferta:** El oferente deberá enviar su oferta, con todos los antecedentes aquí solicitados, al correo electrónico ambbce@gmail.com.
- **Fecha recepción de ofertas:** será hasta las 12:00 horas, del día **12 de Octubre** del 2021, dándose acuse de recibo a cada oferta recibida.

- **Preguntas:** Al correo electrónico ambbce@gmail.com., hasta las 10:00 horas, del día 30 de Septiembre del 2021.
- **Adjudicación:** Se informara mediante correo electrónico, al oferente adjudicado, dentro de un plazo de una semana, una vez realizada la evaluación.

6.- DOCUMENTO SOLICITADO PROVEEDOR ADJUDICADO

6.1 Persona Natural

- Fotocopia Legalizada Cedula de Identidad.
- Certificado de Boletín de Informes Comerciales.

6.2 Persona Jurídica

- Fotocopia del Rut de la Empresa.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- Certificado de Boletín de Informes Comerciales.

7.- OPERATORIA DEL CONTRATO.

- Una vez firmado el contrato, Se programará la aplicación de matapolvo en una sola solicitud de Pedido por comuna, que detalla caminos y fechas de aplicación en que se requiere realizar el servicio, teniéndose presente el criterio de evaluación, “capacidad de aplicación diaria” ofertada por el proveedor en anexo N° 1.
- Ésta única solicitud de Pedido, es firmada por encargo del contrato.
- En caso de que encargado del contrato considere que los caminos a intervenir no cumplen con los requisitos mínimos para la aplicación de Matapolvo, se podrá postergar la aplicación del día señalado para el final del proceso para no entorpecer la planificación de la Orden de pedido.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

- La presente licitación considera la contratación del servicio de Suministro y aplicación de cloruro de magnesio para su uso en diversas calles y caminos de la comuna de Los Ángeles y de la comuna de Laja. Dicho contrato tendrá una duración máxima, hasta el 31 de diciembre de 2021, desde la fecha del contrato. O en su defecto hasta la recepción final del servicio.

9.- GARANTIA DEL SERVICIO

- El encargado del contrato será el encargado de evaluar y supervisar el correcto estado de las calles y caminos intervenidos con matapolvo durante los 90 días corridos que dura la garantía.
- En caso de detectarse defectos en calles y caminos donde se ha aplicado matapolvo, el encargado del contrato deberá contactarse, a través de correo electrónico con el adjudicado y solicitar una Re-aplicación del producto en los lugares señalados.
- El plazo de la Re aplicación será dentro de 5 días hábiles desde la fecha de notificación.

10.- FORMA DE PAGO

La formalización del pago se efectuará cuando se cumpla con los siguientes antecedentes:

10.1.-

Recepción conforme del servicio adquirido, por el DEPS de la Municipalidad de Los Ángeles.

Recepción conforme del servicio adquirido, por el Director de Obras de la Municipalidad de Laja

10.2.- Factura emitida a:

Nombre: Asociación de Municipios Bío Bío Centro.

RUT: 65.100.885-9.

Dirección: colo colo # 484, comuna de Los Ángeles.

10.3.- Se realizara un solo estado de Pago por comuna.

11.- GARANTIAS REQUERIDAS

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, se exigirá una garantía correspondiente a \$4.000.000.- de pesos.

* **Beneficiario** : Asociación de Municipios Bío Bío Centro.

* **Fecha de vencimiento** : 23-03-2021

* **Monto** : \$4.000.000

***Descripción:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el adjudicatario entregará las cauciones o garantías que correspondan, cuyo monto es de \$4.000.000.

El adjudicatario deberá presentar documento Financiero de Garantía.

La garantía podrá ser sólo del Oferente participante, no se aceptarán garantías de terceros. No se aceptará documentos de garantía con cláusulas de pago a 30 días u otras indicaciones que modifiquen las características "A LA VISTA" del documento.

Tipo de documento: Podrá presentar Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista o Depósito a la Vista o Certificado de Fianza o Póliza de Seguro

* **Glosa:** "Para Garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato de **"SERVICIOS DE ADQUISICION Y APLICACIÓN DE MATA POLVO"**.

* **Forma y oportunidad de restitución:** Deberá ser solicitada al responsable del contrato, 90 días posteriores a la fecha de término del contrato.

12.- MULTAS

12.1.- El adjudicado podrá ser sancionado con una multa a nombre de la AMBBC igual a 5 UTM del mes en que se cursó la multa, por día hábil de atraso en la entrega del servicio solicitado según orden de pedido. Las multas se cursaran diariamente por un máximo de 7 días hábiles, una vez cumplido el plazo señalado, se procederá al termino anticipado del contrato y al correspondiente cobro de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

12.2.- En el caso de que el servicio de aplicación de líquido matapolvo no presente la calidad ofertada (densidad) al momento de la toma de muestra en terreno, se procederá con una multa de 5 UTM del mes en que se cursó la multa, lo anterior será por día hábil en que el servicio no sea entregado en las condiciones y calidad ofertada. Las multas se aplicaran por un máximo de 3 muestras deficientes en calidad durante el periodo de aplicación, luego se procederá con la finalización del contrato y el correspondiente cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato.



MIRNA BERMÉDO ESCOBAR
SECRETARIA EJECUTIVA AMBBC



ANEXO N°1
“SERVICIOS DE ADQUISICION Y APLICACIÓN DE MATA POLVO”

1. IDENTIFICACION DE OFERENTE

1.a. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL.

Nombre completo	
R.U.T.	
Domicilio Comercial (Calle/Ciudad/País)	
Teléfono	
Correo Electrónico	

1.b. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA

Nombre Razón Social	
R.U.T.	
Domicilio Comercial (Calle/Ciudad/País)	
Teléfono (s)	
Nombre representante Legal	
Rut Representante Legal	
Cargo	
Teléfono representante Legal	
Correo Electrónico	

2. PRECIO

Precio M² (Sin IVA)	\$
---------------------------------------	-----------

En palabras: _____

3. CAPACIDAD DE APLICACIÓN DIARIA

Capacidad de Aplicación diaria en litros	
-------------------------------------------------	--

En palabras _____

4. OBSERVACION DE OFERENTE.

(opcional): _____

FIRMA OFERENTE

Fecha: _____

